



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de agosto de 2020 por el se da publicidad a la formalización de la prórroga del Acuerdo marco de Servicio de Transportes a centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: AM-01-2016. (2021080001)

Advertido error en el Anuncio de 6 de agosto de 2020, por el que se da publicidad a la formalización de la prórroga del Acuerdo marco de Servicio de Transportes a centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: AM-01-2016 publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 162, de 20 de agosto de 2020, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, el Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios de la Consejería de Educación y Empleo, procede a rectificarlo de tal manera que:

En la página 29740:

Donde dice:

“ANEXO I. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITADOR	NIF/CIF	VT	A	B	C
PRADA RODRÍGUEZ, MARIA LUISA	***5866**	x	x	x	x

Debe decir:

“ANEXO I. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITADOR	NIF/CIF	VT	A	B	C
AUTOCARES VILAPLANA PRADA, S.L.	***5866**	x	x	x	x

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento.